

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2915 DE 2024

( Diciembre 11 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública", se señala:

"(...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento(...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)"

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2915 DE 2024

( Diciembre 11 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos (...)"

Que las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales":

"(...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existen tres (3) vacantes temporales y una (1) definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, adscritas a la Secretaría de Movilidad; la vacante definitiva identificada con la posición No. 20002146, y Unidad Organizativa No. 10000076, originada por la declaratoria de vacancia definitiva del empleo del cual era titular Sonia Alejandra Agudelo Espinosa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.110.461.263, mediante el Decreto No. 4112.010.20.0610 de agosto 9 del 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 21 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 21 del 2024, se encargó con efectos fiscales a los servidores públicos del empleo inmediatamente inferior denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 02, que ocuparon las posiciones 2, 6 y 10 del resultado final; quedando pendiente por proveer la vacante definitiva ofertada.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2915 DE 2024

( Diciembre 11 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que por lo anterior se hizo necesario descender al empleo inmediatamente inferior denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, y como resultado final de los estudios técnicos realizados a los quince (15) servidores públicos preseleccionados en este nivel, se encargará con efectos fiscales en la vacante definitiva ofertada a la servidora pública Yeniffer Andrea Verdugo Benavides, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.130.598.183 quien ocupó el tercer lugar, toda vez que quienes ocuparon los puestos 1 y 2 no aceptaron el encargo con efectos fiscales.

Que la servidora pública Yeniffer Andrea Verdugo Benavides a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 adscrito a la Secretaría de Educación, Ley 715.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Yeniffer Andrea Verdugo Benavides, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.130.598.183, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 04, identificado con la posición No. 20002146, y Unidad Organizativa No. 10000076, con una asignación básica mensual de ocho millones ciento noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos mcte (\$8.190.489,00), cargo que deberá desempeñar en la Secretaría de Movilidad, hasta tanto se provea el empleo de manera definitiva.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO Podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión del empleo relacionado en el artículo primero.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 2915 DE 2024

( Diciembre 11 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Yeniffer Andrea Verdugo Benavides, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargada con efectos fiscales.

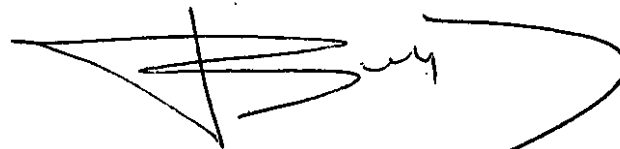
Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora pública Yeniffer Andrea Verdugo Benavides, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.130.598.183, en la Secretaría de Educación.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaría de Educación, a la Secretaría de Movilidad y al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Selección y vinculación, Subproceso Capacitación y Estímulos y Subproceso Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los Once (11) días del mes de Diciembre, de dos mil veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Director de Departamento Administrativo

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth - Profesional Universitario  
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo  
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada  
Jacqueline Cruz Arteaga- Profesional Universitario y  
Karina Flórez Manzoni - Contratista  
Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No.

4112.01020.0610  
Agosto 9

DE 2023

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y según lo establecido en la Ley 909 del 2004, Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315, en su numeral 3° de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que, en armonía con lo anterior, el artículo 29 parágrafo 2, literal d) numeral 1 de la Ley 1551 de julio 6 de 2012, dispone:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente (...)"

Que el artículo 3° de la Ley 909 del 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", señala:

"(...) Artículo 3°. Campo de aplicación de la presente ley (...)"

"(...) 1. Las disposiciones contenidas en la presente ley serán aplicables en su integridad a los siguientes servidores públicos (...)"

"(...) c) A los empleados públicos de carrera de las entidades del nivel territorial: departamentos, Distrito Capital, distritos y municipios y sus entes descentralizados (...)"

Que el Decreto No. 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en el tema de las vacancias, determina las situaciones que implican la declaración de una vacancia definitiva en los siguientes términos:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.2.1 Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:

"(...) 14. Por terminación del periodo para el cual fue nombrado (...)"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil profirió concepto sobre la movilidad en la carrera administrativa como resultado de un Concurso de Méritos, vacancia temporal de empleo sobre el que se ostentan derechos de carrera, ascenso en la carrera y declaratoria de vacancia definitiva de un empleo con ocasión del ascenso, fechado el 03 de julio de 2018, dirigido a Representantes Legales de las entidades, jefes de las unidades de personal y servidores con derechos de carrera administrativa del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de origen legal, administrados y vigilados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el que establece:

*[Firma manuscrita]*

DECRETO No.

4112.010.20.0610

DE 2023

Agosto 9

**"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

"(...) Establecido que el nombramiento en periodo de prueba conlleva la vacancia temporal del cargo en el que se está ejerciendo con derechos de carrera y que ésta puede ser suplida a través de un encargo o excepcionalmente con un nombramiento en provisionalidad, la Comisión Nacional del Servicio Civil pasará a enunciar las actuaciones que tanto el servidor de carrera nombrado en periodo de prueba como la entidad, deben llevar a cabo para declarar la vacancia definitiva del cargo, una vez culminado el periodo de prueba.

Declaratoria de la vacancia definitiva del empleo por la entidad en la que un servidor ostenta derechos de carrera luego de que éste supere el periodo de prueba en un empleo diferente.

Una vez el servidor de carrera ha superado el periodo de prueba y su calificación se encuentra en firme, informará de tal situación en forma inmediata a la entidad, emitiendo copia de la calificación de su desempeño laboral, con el cual la entidad destinataria procederá a declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera, la cual se entiende desde el momento en que quedó en firme la calificación del periodo de prueba del servidor de carrera ascendido, sin necesidad de que éste presente renuncia de su cargo, pues esto implicaría la cancelación de la inicial inscripción en el Registro Público de Carrera y la realización de una nueva inscripción por la superación del periodo de prueba en otro empleo, siendo lo correcto que a este servidor se le realice la actualización del Registro mediante una anotación de la respectiva novedad en el mismo.

Declarado la vacancia definitiva del empleo, a entidad deberá reportarlo a la Comisión Nacional del Servicio Civil a fin de que integre la Oferta Pública de Empleos de Carrera y pueda ser provisto de forma definitiva a través de un proceso de selección (...)"

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0401 del siete (07) de febrero de 2020, el Alcalde Distrital de Santiago de Cali nombró en periodo de prueba a la señora Sonia Alejandra Agudelo Espinosa, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.461.263, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002146, adscrito a la Secretaría de Movilidad; empleo del cual tomó posesión mediante acta No. 0196 del cuatro (04) de marzo de 2020

Que mediante Decreto No. 4112.010.20.0784 del diez (10) de noviembre de 2022, se declaró a partir del día primero (01) de diciembre de 2022, la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002146, adscrito a la Secretaría de Movilidad del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa la servidora pública Sonia Alejandra Agudelo Espinosa, debido a su nombramiento en periodo de prueba en la planta global de empleados públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar ubicado en la Dirección General de Sanidad Militar Nivel Central - Grupo de Asuntos Legales, Código ESM 1, en la ciudad de Bogotá.

Que mediante oficios con radicado orfeo No. 202341730101179242 y 202341730101179252 del veintiséis (26) de junio de 2023, la servidora pública Sonia Alejandra Agudelo Espinosa, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.461.263, informó a la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Claudia Patricia Marroquín Cano "(...) haber terminado a satisfacción el periodo de prueba, al igual haber sido calificada con evaluación de desempeño laboral con puntaje 100.0 y nivel sobresaliente (...)", en el empleo denominado Profesional de Defensa, Código 3-1, Grado 20, en la Planta global de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional, que se adjuntan para que hagan parte integral del presente acto administrativo.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.01020.0610 DE 2023

Agosto 9

"POR EL CUAL SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Que conforme lo anterior, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002146 y Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad.

Que en virtud de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002146 y Unidad Organizativa No. 10000076, adscrito a la Secretaría de Movilidad en el Distrito de Santiago de Cali, toda vez que la señora Sonia Alejandra Agudelo Espinosa, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.461.263, superó el periodo de prueba en el empleo denominado Profesional de Defensa, Código 3-1, Grado 20, en la Planta global de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional en la ciudad de Bogotá.

Artículo Segundo: Remitir copia del presente Decreto al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Liquidaciones Laborales- Subproceso Activos- nómina, Proceso Gestión de Seguridad Social Integral y Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración de Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación (Posesiones), Subproceso Desvinculación del Talento Humano, para lo de su competencia respecto de la señora Sonia Alejandra Agudelo Espinosa, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.110.461.263.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en el boletín oficial de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

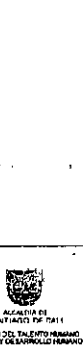
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitrés (2023).

JORGE IVAN OSPINA GÓMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 127 Fecha: Agosto 9, 2023

- Elaboró: Joyce Diaz Correa - Contratista JDC
Revisó: Jacqueline Cruz Arteaga - Profesional Universitario
Lilia Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
Yahidy Pérez Tobar - Profesional Universitario
Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirectora Gestión Estratégica del Talento Humano
Nelcy Lara Useche - Asesora (E) - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Claudia Patricia Marroquín Cano - Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Martha Cecilia Armero Benitez - Subdirectora de Doctrina y Asuntos Normativos
María del Pilar Cano Sterling - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Nhora Yhanet Mondragón Ortiz - Secretaria de Despacho - Secretaria de Gobierno



MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)  
 RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.P002.F004

VERSIÓN

009

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 21

ARO

2024

La Alcaldía de Santiago de Chile - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Quince (15) servidores públicos preseleccionados del nivel Profesional grado: D1, una vez surtido el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado D2, para suplir mediante encargo con efectos fiscales, Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 21 DE 2024

Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 21B-4


Área de desempeño:

SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL

Nº	CODIGO	NOMBRE	FECHA	EDAD	SEXO	ESTADO CIVIL	ESTADO LABORAL	ESTADO FISCAL	ESTADO FISCAL	ESTADO FISCAL	ESTADO FISCAL	ESTADO FISCAL
1	38552749	MARQUELON SANDOVAL IVON IVETH	18/01/2021	32	10	0	1,25	0	0	0	0	43,25
2	10867121	DIEDO LÓPEZ JOSÉ LUIS	04/05/2020	26	10	0	0	0	0	5	0	41
3	1130588183	VERDUGO BENAVIDES YENIFER ANDREA	05/04/2021	22	10	0	0	0	0	5	0	37
4	3014224825	ORTEDA HIGUERA CARLOS ARTURO	02/03/2020	22	10	0	4,5	0	0	0	0	36,5
5	1077470443	MORQUERA PEREA JOSEF MARCELA	10/03/2020	20	10	0	1,25	0	0	5	0	36,25
6	16751478	TORJANO MORENO JOSE HERBERT	22/05/1982	20	10	0	0	0	0	5	0	35
7	8087533	TORRES CRISTIANO STEV LEONARDO	29/04/2020	11	10	0	3,25	0	0	5	0	29,25
8	87045079	LONDRO VELEZ OMAIRA	03/08/2020	8	10	0	4,5	0	0	5	0	27,5
9	1032370914	CAMPO GARCÍA LINA GINERY	17/04/2020	11	10	0	1,25	0	0	5	0	27,25
10	1082341006	ANZA GAZ CARLOS ANDRES	02/08/2021	5	10	0	1,25	0	0	5	0	24,25
11	16752040	LOPEZ GONZALEZ ROMEL	18/02/1992	11	7	0	0	0	0	5	0	23
12	10631307	GARZON GIL WALTER GIOVANNY	02/03/2020	11	10	0	0	0	0	0	0	21
13	98339259	CABREÑA NAVAZEZ JULIO CESAR	07/04/2020	11	10	0	0	0	0	0	0	21

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Chile. Prohibida su reproducción o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de AFOCAL.



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA	MATI002 DE 02.F002.F04	
		VERSION	08

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 21 AÑO: 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del estudio técnico realizado a los Quince (15) servidores públicos preseleccionados del nivel Profesional grado 01, una vez surtido el proceso con los servidores públicos del nivel profesional grado 02, para suplir mediante encargo con efectos fiscales Una (01) vacante Definitiva del empleo que se describe a continuación:

Convocatoria Número: 21 DE 2024 Cargo vacante: PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-4 Área de desempeño: SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURIDAD VIAL

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	FECHA DE INGRESO	EXPERIENCIA	EDUCACION	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA
14	10537930	SANDOVAL ZURIGA FREDY WILLIAM	06/05/2020	11	10	0	0	0	0	0	0	21
15	10854587	MORALES ALVAREZ CHRISTIAN BERNARDO	02/03/2020	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MÍNIMO DE EXPERIENCIA RELACIONAD CON LAS FUNCIONES DEL CARGO								

Se firmó en la Ciudad de Santiago de Cali a los (05) días del mes de NOVIEMBRE de 2024

FIRMAS RESPONSABLES:

  
 FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO

Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

  
 MARJHA YANETH NIÑO BAUTISTA

Subdirectora Departamento Administrativo Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano

  
 JILIA MARLENY CAMARGO SEGURA

Profesional Especializado Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA  
 Elaboró: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA  
 Revisó: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Fecha de realización del chequeo: 24 / OCT / 2024

Chequeo Cruzado realizado por: ISABEL CRISTINA GÓMEZ TAMAYO